



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Ingresado por BAE: 13° Feb.
Asunto: 1607/2010. Fojas 2 (ds)
3/12/2010 - Hora 11:25

04/30/2010 - 04:51 - 1/2

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
NOTA N° 202/2010.-

LETRA: B.U.C.R

USHUAIA, 03 de Diciembre de 2010.

Señor
Presidente Del
Concejo Deliberante
Dn. Damián de Marco
S_____D

Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del Proyecto de ORDENANZA que se acompaña, en virtud de los siguientes fundamentos.

Que habiéndose planteado en la oficina de atención al vecino una solicitud de obra para el sector denominado Barrio Cañadón del Parque se detecta que; la arteria afectada a estas obras no está incluida dentro de la Ordenanza Municipal N° 1494.

A los efectos de regularizar dicha situación y para favorecer en el futuro a los vecinos del lugar es que solicitamos el acompañamiento de los Señores Concejales.

HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INCORPORASE al texto del ANEXO I de la Ordenanza Municipal N° 1494, el Artículo 462°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 462°.- Denominase **Remedios de Escalada**, a la calle delimitada al Norte por el MACIZO 81 de la SECCION "F", al Este por el MACIZO 82 de la SECCION "F", y al Sur por el MACIZO 83 de la SECCION "F".

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de Hector Omar Coria, escrita sobre un fondo blanco.

HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia